

de una función de Colección a expensas de  
 sus Comisarios, que perpetuo testimonio  
 de la Proclamación que hizo en aquel  
 día de nuestra augusta Soberanía el Sr.  
 Fernando Septimo con las pruebas mas  
 energicas de fidelidad y amor de su ve-  
 cindario abominando el inhumano Gobierno  
 Francés y ha determinado dicha Junta  
 que desde luego proceda este Ayuntamiento  
 mismo a verificarlo con el motivo pla-  
 sible que usimmo y con el mismo pas-  
 sionamiento aquella se ponga en lumina-  
 cion, en todo el Pueblo y una en que-  
 to en las Salas y las Casas Consistoria-  
 les acorta de sus locales por demost-  
 racion de subito que sucede tan apro-  
 piable e interesante época para la na-  
 cion y esta ciudad. Entendida aciendo:  
 Pueda en su Publicacion y se proceda por  
 los Comisarios nombrados a dar las di-  
 sposiciones convenientes a la efectua-  
 cion de dicha función con combite  
 General y demas que estimen ope-  
 runo de su mayor obsequio y  
 satisfacion de su total costo por los  
 Individuos de este Ayuntamiento